

SUSCRIPCIONES
PAGO ANTICIPADO
PTAS

Almería, un mes. 1'50
Provincias, trim. 5
Extranjero. 10

25 CENTIMOS 75 CENTIMOS

TELÉFONO NÚM. 7

La Cronica Meridional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

FUNDADOR Y DIRECTOR:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

ALMERIA.—Viernes 26 de Junio de 1891.

Se suscribe en la Administración. Reyes Católicos, núm. 16.
Los anuncios se reciben de 8 de la mañana á 5 de la tarde.
Anuncios á 1.00 cén ts. de pta. línea en la 4.ª plana y 25 en la 3.ª

NUMERO SUETO 5 CENTIMOS

TELÉFONO NÚM. 7.

EL COMERCIO HISPANO-MARROQUÍ.

(DE NUESTRA COLABORACIÓN PARTICULAR.)
VIII.

Tratado de 1861.—«Artículo 7.º Los súbditos españoles tendrán amplia facultad para emplear á cualquiera persona de su confianza en sus negocios por tierra ó por mar, sin ninguna prohibición ni impedimento. Si aconteciese que un comerciante español tuviera necesidad de visitar un buque surto dentro ó fuera de cualquiera de los puertos del rey de Marruecos, se le permitirá ir á bordo de dicho buque, solo ó acompañado de otras personas, sin que ni él ni los que le acompañen estén sujetos por esto al pago de ninguna retribución forzosa.»

Siendo muy exiguo hoy el número de españoles dedicados formalmente al comercio y á la industria en los dominios de Muley-Hassam, según así lo han manifestado algunos funcionarios diplomáticos de los que España tiene allí acreditados, dicho se está que respecto á las cláusulas consignadas en el artículo citado mas arriba, no habra habido ocasión de hacer reclamaciones oficiales acerca de su cumplimiento. Bueno es que consten, por si en su día hubiera necesidad de recordárselas á aquellos que tienen el deber de hacerlas cumplir y respetar por parte de los delegados del Sultán.

Esto no obstante, parécenos recordar algo así como stropellos cometidos por los moros, en pleno día, contra buques españoles y sus tripulantes, en época no muy lejana, y en puertos habilitados, tales como los de Casablanca, Rabat y algún otro, cuyas autoridades marroquíes, no anduvieron muy diligentes ni tuvieron para nada en cuenta lo estipulado en el tratado de 1861. De las reclamaciones entabladas por nuestros respectivos agentes consulares, así como del resultado obtenido, la generalidad del pueblo español está tan al corriente, gracias á la publicidad que suele darse á estos asuntos, como de lo que acontece en la Zululandia.

«Art. 8.º Ningun súbdito ni protegido de Su Magestad la Reina de España, será responsable de las deudas de sus conciudadanos, á no ser que se haya constituido garante de ellas en documento escrito y firmado de su mano. La misma regla será aplicable en España á los súbditos del Rey de Marruecos.»

A este artículo debe haberle puesto el Sultán la siguiente aclaración: «Exceptuándose de esta regla los súbditos de España, habitantes en las plazas de la costa del Riff, á los cuales aquellos indígenas tendrán la facultad de exigirles, en cualquier forma, el pago de cantidades que otro súbdito cualesquiera deje de pagarles por cualquier causa. Mis siervos del Riff tienen sobre esto facultades discrecionales, las cuales llegan hasta el extremo de exigir el pago al primer cristiano que la casualidad les ponga á tiro de fusil ó de espingarda». Porque á la verdad, ha habido casos en que así se ha verificado en el campo de Melilla y aún en las cercanías de la plaza de Ceuta; casos que serán todo lo aislado que se quiera, pero que no por esa circunstancia han dejado ni dejan de ser una lastimosa realidad.

«Art. 9.º Cualquiera español que cometa en los dominios marroquíes algun escándalo, insulto ó crimen, que merezca corrección ó castigo, será entregado á su Cónsul general, Cónsules, Vicecónsules ó Agentes consulares, para que, con arreglo á las leyes de España, se le imponga, ó se le remita á su país con la seguridad conveniente, siempre que el caso lo requiera.

Art. 10. El cónsul general de España, cónsules, vice-cónsules ó agentes consulares, serán los únicos jueces ó árbitros para conocer de los causas criminales, pleitos, litigios ó diferencias de cualquier género, así civiles como comerciales que se susciten entre los súbditos españoles residentes en Marruecos, sin que ningun gobernador, Kadí ú otra cualquiera autoridad marroquí pueda mezclarse en ellos.»

Estos dos últimos artículos están muy bien dictados, y no hay duda contienen una excelente doctrina jurídica; pero para ser cumplidos por individuos de una potencia como Marruecos sobran todos sus conceptos. El español ó protegido que cometa cualquiera de los delitos ó faltas que coniega el art. 9.º, si lo ha efectuado en el campo, ó en sitio donde hubiese algunos marroquíes, puede estar seguro que estos mismos habrán de encargarse *mutu proprio* de hacer las veces de juez y de verdugos, sin formación de causa ni tomarse la molestia de hacer información alguna: en el acto resuelven el problema, haciendo con el perro cristiano lo que hicieron los antiguos con San Juan Bautista. De modo que por este lado los representantes de España en Marruecos no tendrán necesidad de incoar muchos procedimientos con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del tratado.

ARABI-BEN-MUSTAFÁ.

RECORTES.

Dice *El Globo*:
«Pero, señor, ¡qué desgraciados son los conservadores!
Ellos que iban á poner al país como una balsa de aceite...
Y lo están poniendo todo como un barril de manteca.»
¿Le parece al colega poco aceite?
Fíjese un poco y verá como se vá extendiendo, extendiendo, extendiendo la mancha.

Asegura el *Diario de Madrid* que al Sr. Silvela le han dado ya varios tirones de la levita para que no se marche.

Es verdad.
Pero hay que tener en cuenta que la levita conservadora del Sr. Silvela va siendo cada vez más corta.

Y el día menos pensado no habrá de donde tirar.
Y se marchará... con la música á otra parte.

De *La Unión Católica*:
«El partido conservador debe vivir prevenido contra estas maniobras de sus enemigos que practican siempre lo debido y vencerás. Tratan de dividir al partido conservador para derribarlo. He aquí el secreto de la maniobra. No se necesita ser lince para descubrirlo. ¡Ay del partido conservador si se deja sorprender!»

El colega ha tomado por lo sentimental lo que se cuenta del presidente del Congreso y del Sr. Romero Robledo.

Y ¡ay del partido conservador!—dice.
No; el partido conservador, vestido á la moderna, se lo llevará Silvela.

Pidal se quedará con un partido comprado en prendería.

Leemos:
«Parece cosa definitivamente resuelta por el Gobierno la discusión de los presupuestos.»

Lo resuelto será otra cosa.
La lectura de ellos para votación.
Porque lo que es discutir en ochc sesiones los presupuestos...

Innumerables sirvientes cruzan en varias direcciones por aquel vasto edificio. Las puertas están francas, las paredes de las galerías y de los tránsitos forradas con lustrosas telas de color de fuego, las escaleras con vistosísimas alfombras, las ventanas y los muros exteriores llenos de infinitas luces.

Ya es muy entrada la noche, cuando llegan al palacio arzobispal el rey Witiza con las ochenta reinas sus esposas, seguidos de un gran número de damas; de los infantes Eba y Sisebuto, de la familia del conde don Julian y de toda la grandeza de la corte. El alto clero con sus mugeres, el protospatrio y los gefes superiores de la milicia tambien son invitados al festín.

El orgullo y la felicidad rebosan en el rostro del prelado.

Recibe á sus ilustres huéspedes con sumo gozo y delicadeza, conduce á las reinas á los canapés, saluda á las otras damas con graciosa cortesania, y dá las manos á los unos y echa los brazos á los demás, mostrando á todos igualmente las mayores señales de aprecio.

Siéntase Witiza entre sus numerosas y hermosísimas consortes, y á ejemplo del soberano, nadie queda en pié en aquellos dilatados aposentos.

Una vivísima curiosidad acompaña á la concurrencia entera, ninguno sabe el obje-

El Noticiero, diario conservador, dice que las conclusiones del discurso del Sr. Romero Robledo están inspiradas en el sentimiento público.

Si, en el sentimiento público de los conservadores disgustados.

Que son los que más alborotan y sacan al público las flaquezas de los ministros.

DE PURCHENA AL EMPALME.

Es incomprensible y por demás escandaloso el lamentable estado en que se encuentra el trozo de carretera con cuyo nombre encabezo estas líneas.

Preferible es mil veces, comunicarse con los pueblos del interior, viajando caballero sobre un brioso mohino, parodiando al célebre Sancho Panza, que montar en un *violin (carro)* y cruzar aquel *paso de ganado* (llamado carretera y que costó muchos miles de duros al Estado).

Hace infinidad de años, que por efecto de una inundación, y dada la mala construcción de las obras de fabrica de dicha carretera, el rio con su irrespetuosa costumbre, hubo de quitar estorbos de enmedio, llevándose en su corriente puentes enteros, (1) que en términos jocosos, le llamaron los de las *públicas obras* de consideración más distinguida, etc., etc.; así es que desde aquella época, muy remota por cierto, hay necesidad, cuando á bien tiene una rambilla ó barranco ú otra canalilla cualquiera *chorrear sus aguas como desahogo propio de su situación topográfica*, el pobre pasajero que camina en el carro triunfal (original), tiene por necesidad antes de la partida que encomendar su alma á Dios y alistar sus papeles para el otro mundo, como medida preventiva, so pena de morir en pecado mortal, pues sucumbir en el paso del puente de Fines, es morir blasfemando de enmedio de los mayores tormentos.

No es creible que la provincia de Almería, una de las que más pagan al Estado por el concepto de obras públicas, no solo carezca de una carretera bien construida, sino que tambien no se reparen sus desperfectos, sacando á la vez á subasta, formal y como es debido, tantas obras de fabrica de que carece la carretera de que me ocupo.

Purchena, la capital del partido, es de gran importancia, pues sabido es que consta de veinte y dos pueblos, y en su mayoría de grandes riquezas. La entrada y salida en dicha ciudad por la carretera son en extremo peligrosas, dándose el caso de que los dias que llueve, se hace imposible el paso del correo, en atención á no poder cruzar el rio por faltar la construcción de un puente, originándose con esto grandes perjuicios á todos, pues el pasajero que aspira á trasbordarse en el correo de Purchena á Baza para Granada, ó de Purchena al Empalme para Lorca ó Almería, no llega á tiempo, sufriendo el perjuicio de tener que pernoctar en una venta mientras dura la crecida del rio, á la vez que las molestias, efecto de las pocas comodidades de estos parages.

Ya es tiempo que para aquella desheredada región, muy querida nuestra, terminen las danzas y contradanzas políticas, pues durante algunos años viene siendo pasto voráz de unos cuantos *entusiasmas* políticos, olvidadizos en extremo, de la obligación que contrajeran al darles su representación ante los poderes públicos.

Ya es tiempo que aquella hermosa región cuya riqueza en mármoles, jaboncillos, vinos, cereales y espartos es inmensa, pueda, teniendo vias de comunicación, trasportar sus hermosos pro-

ductos y darlos á conocer al resto de España, pues con seguridad que se desconocen.

Ahora que han tenido el buen acierto de elegir un representante por aquel distrito, que goza de grandes prestigios y representación en la Côte, tiempo es ya que el Sr. Diaz Cañabate, cumpliendo con el sagrado é ineludible deber que ha contraído, depositando en él su confianza 22 pueblos de esta provincia, impulse las obras públicas desde Hijate á Cantoria y remueva ciertos expedientes de subastas que duermen el sueño de los justos, y con esto amparará á dicho pueblo, aislado por completo por falta de los impulsos de las obras.—R. R.

Cuestas de Albox á 20 de Junio 91.

De aquí y de allí.

Como se duerme.

Según los mejores autores que se han ocupado sobre esta materia, se asegura que al empezar á dormir los sentidos no caen todos á la vez en estado de soñolencia, sino que se verifica uno tras otros.

La vista cesa á causa de la protección de los párpados, para recibir cualquiera impresion, mientras que los otros sentidos conservan su entera sensibilidad. Después sigue el sentido del gusto, que pierde su susceptibilidad, y luego el del olfato, corriendo en orden el del oído y del tacto.

A mas de esto, se cree que los duermen en diferentes grados de intensidad. Así, el tacto es el mas ligero y por consiguiente fácil de despertarse; luego el del oído, despues el de la vista, y finalmente el gusto y el olfato.

Hay otra circunstancia notable que merece mencionarse: ciertos músculos y partes del cuerpo empiezan á dormir antes que otros; así el sueño comienza en las extremidades, primero en los piés y las piernas, extendiéndose hacia el centro de acción de los nervios. La necesidad de tener los piés calientes y en quietud como un preliminar del sueño es bien sabida, y con tales explicaciones no debe sorprendernos que con uno ó mas de los sentidos, y quizás con una ó mas de las partes del cuerpo no enteramente dormidos, haya á la vez especie de desequilibrio mental que produce el fenómeno del sueño.

Juego de billar.

Según una carta que acaba de descubrirse entre algunos papeles en el museo británico, fechada en 1750, el juego del billar tiene un origen conocido.

Según dicho documento, el referido juego fué inventado en 1569 por un prestamista de Londres llamado William Keu.

Este honrado industrial tenía todas las tardes la costumbre de coger las tres bolas que aún son en Londres la señal ó muestra de los establecimientos de préstamos y con ellas y el *yard* ó vara de medir con que medía las telas por yards, según el sistema inglés, se entretenía sobre la mesa de su escritorio en hacer lo que, sin duda, debieron ser rudimentos de los dobieles, retrocesos y carambolas actuales.

De este hecho, la etimología ha sacado curiosas consecuencias.

Billar debe venir de *Bill's yard*, ó sea la vara ó yard de Bill, reducción de William.

Nueva piedra artificial.

M. Herman Poole, según dice el periódico In-

llaman espíritu de la época, aplauden la conducta del arzobispo y le colman entre sí de los mas honrosos dictados. Los otros no habiendo transigido, ni estando dispuestos á transigir con lo que á pellidan abominables reformas, se escandalizan en extremo y miran á don Oppas con odio y con desprecio. Pero tanto unos como otros anhelan conocer á la nueva princesa, y á su padre ruegan con insistencia que la presente.

Abrense las puertas de una série de habitaciones, decoradas con un fausto casi fabuloso, y se descubre entre todas sus doncellas á la encantadora Walisina, llena de timidez y de hermosura.

Un gran manto de argentino encage, sembrado de rosas de oro, baja desde sus hombros en inmensos pliegues sobre una túnica de seda blanca, cubierta de refulgentes bordados.

Sus negríssimos cabellos se estienden por la espalda en un sin número de rizos, mostrando entre ellos graciosas florecitas de perlas. La cabeza está ceñida por una bonita diadema de gruesos diamantes, y su cuello de nieve por los mas ricos collares de preciosísima pedrería.

Las damas visten túnicas sin bordados de la misma tela que la de su señora, y se envuelven en finísimos velos de gasa azul, cuajados de rosas de plata.

Las paredes de aquellas suntuosas man-

38 FOLLETIN DE «LA CRONICA.» AÑO 1891.

WALISINA

Y tomando á la virgen por su estrecha cintura, se la echa sobre sus atléticos brazos, baja de la torre, sale del alcázar, atraviesa los jardines y las cuevas, y corre con su preciosa carga por los campos.

Inútil es toda la resistencia de la malhadada Walisina. En medio de una noche oscurísima y lluviosa, y entre peñascos y entre praderas enteramente solitarias, ningun ser viviente oye sus gritos. El bárbaro don Oppas procura ahogarlos, cubriendo su boca con un lienzo, y antes que se disipen las tinieblas en presencia de la aurora, ya ha entrado ocultamente en su palacio.

CAPITULO IX.

LA CÖRTE DE LOS GODOS.

Iluminados con suntuosidad y cubiertos de riquísimos tapices de seda azul, con bordaduras de plata, se ven todos los salones de la casa de don Oppas.

El intruso arzobispo de Toledo, despojado de su ropage sacerdotal, ostenta un precioso vestido carmesí cuajado de jacintos y esmeraldas.

dustrías, ha descubierto una nueva piedra artificial, a la que da el nombre de *ferroide* y que es un producto obtenido por procedimientos mecánicos y químicos y compuesto de hierro, azufre y sílice con algunas otras substancias que no se expresan. Se puede considerar como una solución sobrenaturada de hierro, obrando el azufre y la sílice como agentes de cohesión y de endurecimiento.

Su color normal es el negro pizarra, variando la intensidad de la coloración si se quiere, por la adición de substancias colorantes que pueden dar a la masa un bonito color de ladrillo. Su dureza es poco más ó menos la del sulfato de hierro, y se le puede trabajar muy bien con el cincel y el torno.

La resistencia a la tracción varía de 45 á 80 kilogramos por centímetro cuadrado, y la resistencia a la compresión es de 600 á 900 kilogramos. Su densidad es de 2,6 y se funde lentamente á la temperatura de 157° centígrados.

Esta última propiedad permite moldearla y darla, por lo tanto, formas y destinarla á usos que no puede aplicarse la piedra natural.

LA DUQUESA DE CASTRO-ENRIQUEZ.

El Heraldo de Madrid publica las siguientes é interesantes líneas sobre el proceso:

¿Crimen ó misterio?

AL SEÑOR MUÑOZ, JUEZ DEL CENTRO.

Sr. Director de El Heraldo de Madrid.

Me he aficionado tanto á la forma interrogativa puesta á la moda del día por el periódico *La Libertad*, que me decido, sin más rodeos, á hacer también mis correspondientes preguntas á propósito del ruidosísimo proceso Castro-Enriquez.

¿Es cierto que al llegar por vez primera la niña Juliana á la Casa de Socorro, fué reconocida por el médico, hasta aquel momento de guardia, Sr. Marín?

¿Es cierto que el Sr. Marín no encontró, al examinar el cuerpo de la niña, mas que ligerísima erosión en una oreja, mientras, en cambio, pudo observar que llevaba en el cuello, bajo un parche, un gran divieso en supuración?

¿Es cierto que el Sr. Marín pudo igualmente advertir, casi á simple vista, que las numerosas cicatrices que presentaba la niña, sobre todo en la cabeza, ofrecían el carácter de la tiña, huellas, en fin, evidentes de fuertes granulaciones producidas por la miseria fisiológica, bien visible en el endeble cuerpo de Juliana?

¿Es cierto que pueden explicarse los plegados forzados del vestido, por la necesidad que hay de evitar en los nacientes de enfermedades á la piel, la coacción de rascarse y aun destrozarse con las uñas, que á todos ellos domina?

¿Es cierto que el Sr. Marín no tuvo ni aún precisión de aplicar á la niña una gota de arnica, y que así lo manifestó á los agentes de la autoridad, los cuales oyeron también á Juliana que *nada le dolía*?

¿Es cierto que después de conducida la niña al Gobierno civil volvieron los agentes del Gobernador con la niña á la Casa de Socorro del Centro, y entonces, ya fuera de funciones el Sr. Marín, fué de nuevo reconocida y entonces curada, obteniendo los agentes el certificado que el Sr. Marín no había creído en conciencia poder dar?

¿Es cierto que todo esto lo ha referido en público muchas veces el Sr. Marín, y que hasta la fecha nadie le ha preguntado palabra?

La contestación puede darla, si gusta, el Sr. Muñoz, Juez del Centro. Es el único que tiene autoridad para responder á nuestras preguntas.

De usted afectísimo, q. b. s. m. — J. B.

Nuevas declaraciones.

El Juzgado ha tomado esta mañana algunas otras declaraciones que, según se nos ha dicho, no aportan al sumario datos nuevos que puedan hacer cambiar la situación de la procesada.

¿Se prolongará el sumario?

Era ya general y unánime la creencia de que hoy ó mañana, todo lo más tarde, se enviará el sumario terminado á la Audiencia; pero el Juez, en vista de las insinuaciones hechas por un periódico, parece que ha decidido no dar el sumario por terminado hasta aclarar algunos otros extremos, en los cuales es probable que se invierta el resto de la semana, pero esto último no lo hemos podido confirmar.

¿Se reformará el auto?

Hoy se ha remitido á la Audiencia en pieza reparada el auto denegando la excarcelación de la Duquesa de Castro-Enriquez y la apelación pidiendo reforma del mismo, presentada por la defensa.

Entre la gente de toga se oyen las más contradictorias opiniones al tratar de este asunto, que es el tema de todas sus discusiones.

Los que sostienen la creencia de que en segunda instancia se confirmará el auto, se fundan en que por grande que sea la fianza metálica que se exija á la Duquesa, como ésta es inmensamente rica, eludiría la responsabilidad criminal que contra ella pueda resultar al sustanciarse la causa.

Por el contrario, los que participan de la creencia contraria, dicen que la Audiencia reformará el auto, porque éste se funda en el dictamen facultativo que los médicos han dado respecto á la mayor ó menor gravedad que pudieran revestir las heridas de la niña Juliana, y anaden:

—Puede ningún Médico asegurar, por muy práctico que sea, en qué época se practicó una herida, solo por el carácter que presente la cicatriz?

¿Quién puede tampoco precisar el tiempo que tardó en curarse la herida, que es una de las cosas que la ley manda que se tengan en cuenta?

Nosotros, que todo lo fiamos á la rectitud de los Tribunales, esperamos, que sea cual fuere el fallo, será justo, ó por lo menos, se ajustará á la ley.

Los exhortos.

«La tarde de hoy la ha invertido el juez en examinar los exhortos que han venido ya cumplimentados.

Sólo falta pedir algunos antecedentes que habrán de unirse al sumario antes de darlo por terminado.

En caso de no surgir ningún nuevo incidente para fines de la presente semana, pasará la causa á la Audiencia.

La Crónica en Madrid.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Estimado compañero: Todo continúa lo mismo. El proceso de la duquesa de Castro Enriquez huele ya á puchero de enfermo.

Somos por demás impresionables y todo cuanto ocurre acerca de un particular como este, llama en un principio la atención, se hacen mil co-

mentarios y solo se preocupa la opinión un momento.

Además para esa novedad tan deseada no dá de sí el proceso que nos ocupa y de todo punto imposible darla por mas que nos empeñemos los reporters. Lo que no puede ser, no puede ser.

Así pues y aún cuando tengo noticias del proceso, no las doy ni me ocupo por mas tiempo de este desdichado asunto por no aparecer pesado ante mis queridos lectores. Todo cuanto hoy tengo que decirles lo haré en breve y oportunamente.

No hemos de ser todo oposición. Cuando la política llega á combatirse por sistema, entonces la oposición nada consigue y por lo tanto, á nada conducirán los argumentos que para hacerla se aduzcan.

Nosotros no somos de los que usan ese método y para que conste que así es no hemos de escasear los elogios al discurso que ayer pronunció el presidente del Consejo.

Pocas veces hemos visto al Sr. Cánovas mas feliz, en todo, esto es, en argumentos, en palabra, en dialéctica en todo y lo que parece mentira, en liberalismo. El discurso de anoche pudo muy bien haberlo pronunciado por lo democrático y por lo liberal ó bien el Sr. Sagasta ó bien el señor Martos.

Pero no acaba aquí el gran alcance del discurso del Sr. Cánovas. Sin duda ha querido poner á raya á los diputados de la mayoría que se muestran un tanto discolos; sin duda ha querido condenar los conatos de conjura de los pidalistas y algunos no pidalistas y lo hizo á las mil maravillas.

Habló de la disciplina muy embrozadamente, pero lo suficiente para que todos comprendieran á donde iban dirigidos los tiros.

El único por decirlo así, que salió bien parado de las palabras del Sr. Cánovas fué el Sr. Silvela para el cual tuvo palabras de elogio y no menos para el Sr. Villaverde de cuya conducta tanto de uno como de otro, se hizo solidario en lo respectivo al proceso de la duquesa de Castro-Enriquez.

Después de lo dicho ayer por el Sr. Cánovas, no cabe hablar una palabra mas acerca de la independencia de los tribunales ni tampoco de las graves cuestiones que se debaten con motivo del proceso que hoy llama la atención.

No hay nada de particular hoy.

El juicio por Jurados del matute ha perdido en un todo el interés que despertó en un principio.

Ha declarado hoy el Sr. Villasante y su declaración ha sido desdichadísima, no ofreciendo de particular nada mas que una porción de contradicciones en lo relativo á las noticias relativas á la forma como se realizaba el contrabando.

La Duquesa de Castro-Enriquez continúa más aliviada en la Cárcel.

Se asegura por la gente de toga que la Audiencia admitirá la fianza y que el juez volverá á decretar el auto de prisión por otro delito distinto al que se persigue en la actualidad.

El juez tiene ya en su poder perfectamente cumplimentados los exhortos que envió á Guipúzcoa y por lo tanto, es de suponer que de un día á otro, puesto que ninguna diligencia se desprende de los exhortos, se eleve la causa á plenario tal vez en la presente semana.

Los hijos, al cabo de nueve días de prisión forzosa que les impuso la madre por tenerlos á su lado, han salido hoy de paseo, acompañados del director del colegio de San Fernando.

El juzgado ha estado constituido bastante tiempo para seguir las actuaciones que han de ser consiguientes á los exhortos devueltos.

La colisión de Osaña, entre soldados y paisanos no ha sido ni con mucho, lo que se dijo ayer. La cosa pudo tener más importancia de la adquirida y gracias á la prudencia que hubo de una y otra parte, solo hubo un centinela herido y varios paisanos contusos.

Nada más por hoy.

Suyo,—M.
Madrid 24 Junio 1891.

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL Almería.

Muy Sr. mio. Ruego á V. se digne dar cabida en el ilustrado periódico que tan dignamente dirige á los siguientes mal trazados renglones, por lo cual le quedará reconocido su afmo. S. S. Q. B. S. M.,—*Donato Gonzalez Martin*.

En el número 37 del periódico *El Grillo* y bajo el epígrafe de «Presupuestos municipales de Dalías» aparece parte de un artículo que contiene muchas más inexactitudes que palabras.

Antes de entrar en materia para refutar los infundados cargos que en dicho artículo se hacen á esta Corporación municipal y á su digno presidente, debo manifestar el sentimiento que me causa el ver que periódicos de una capital den cabida en sus columnas á denuncias que á todas luces prueban más que ignorancia, la mala fé de quienes las hacen, que desconocen por completo qué son presupuestos, qué son tarifas y qué son bienes de propios.

Pide el inspirador del artículo que sea castigado el Sr. Bueno porqué se atribuye representación que no tiene; esto es falso y más que falso, calumnioso y calumnia que deja ver muy clara la intención de quien la lanza, que no pueden ser otra que la de evitar que la activa é inteligente gestión del Sr. Bueno realice ingresos á este Municipio que hace años debieron haberse hecho efectivos.

Hay cosas que no merecen los honores de la contestación; pero para probar á ese periódico que han sorprendido su buena fé diré solamente; que se atengan á la tarifa publicada en el *Boletín Oficial* del 13 del corriente en el cual solo fi-

guran como ingresos por uvas 5.678 pesetas y no 25 000 como asegura el articulista.

Lo que dice de que se cobra por este Alcalde por derechos de guardería 2 reales en fanega de secano y 10 reales en la de riego es falso, completamente falso, por que se cobra, y se cobró siempre, en la de riego de la vega, mayor cantidad y en la de secano menor. Este recargo por guardería es acuerdo de la comunidad de propietarios que han visto con gran satisfacción la nueva organización dada por el Ayuntamiento á este importantísimo servicio tan descuidado en años anteriores. Tengan por seguro los redactores del referido periódico, que en esto y en todo lo demás se le engaña á sabiendas; y por tanto, que mirando por su buen nombre no debe admitir denuncias que no estén justificadas plenamente.

Se califica de *manarracho* el expediente que esta Corporación Municipal remitió á ese Gobierno, por la suprema razón de que en él se llaman *individuos* á los concejales, y *asociados* á los señores de la Junta Municipal. Quién llama *manarracho* á ese expediente fundándose en tan poderosas razones prueba de una manera concluyente que no pasó jamás su vista por la Ley municipal.

Espero la continuación del artículo empezado á publicar por el semanario almeriense para contestar más ampliamente que lo hago hoy.

Amante como el que más de la Prensa, á la que he tenido la honra de pertenecer, sentiría infinito se confirmasen ciertas noticias que han llegado hasta mí, respecto al propósito que dicen abrigar los inspiradores de ese periódico, de emprender ruda campaña de carácter personal contra esta Corporación municipal.

No dando crédito á estos rumores espero se limite á censurar la gestión administrativa de dicha Corporación que no teme la noble y franca impugnación de sus actos, porque todos son públicos é inspirados por el criterio de la Ley.—*Donato Gonzalez*.

Dalías 23 de Junio de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y de mi mayor consideración: En un periódico de esta localidad correspondiente al 18 del actual, aparece el siguiente suelto:

«Sigue el temporal.—Ha cerrado sus talleres la fábrica de barriles de uva de Mister Jaime Glover.»

Como esta noticia, que no tiene fundamento, sino en la imaginación enferma ó en un móvil peor, de su autor, me puede causar algun perjuicio, ruegole á V. me permita, por medio del respetable periódico que tan dignamente dirige, negar en absoluto la verdad de ese anuncio; y de espresar mi sorpresa y pena, que el redactor ó director de ese periódico, que no es ningún niño en la prensa, se hubiera permitido publicar tal noticia, sin tomarse la molestia de averiguar su veracidad.

Seguirá este año, como los anteriores, la fábrica; y dentro de poco podré ofrecer á los varios amigos que me han honrado con sus pedidos, los envases que necesitan á precios reducidos.

Le doy las gracias anticipadas, y aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. su afmo. S. S. Q. B. S. M.—*Jaime Glover*, director Guelph Patent Cask Co. Ltd.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor nuestro: Mucho agradeceremos á Vd. se sirva publicar la siguiente súplica que hacemos al Sr. Alcalde de esta capital, en nombre de todo el gremio de labradores, referente á los arbitrios establecidos sobre las hortalizas y sobre el que reclamamos á su debido tiempo, sin que á esta fecha hayamos obtenido contestación alguna.

Hé aquí la solicitud:

«Excmo. Sr. Alcalde de esta ciudad.

Los que suscribiremos, hortelanos de esta vega ó sean agricultores de la misma, como en comisión de todo el gremio, á V. S. suplican se digne darles contestación al escrito que se le presentó en las Casas Consistoriales el día 2 de Mayo, con referencia á los arbitrios impuestos á las hortalizas, ya sea por oficio ó por anuncio en LA CRÓNICA, como á V. S. le sea más conveniente.

V. S. sabe que el párrafo 2.º del artículo 136 de la ley Municipal autoriza el establecimiento de arbitrios, y el 137 determina los objetos sobre que puedan recaer, y ni en esos artículos ni en otras disposiciones que posteriormente se han dictado sobre la misma materia, se encuentra precepto alguno de donde pueda deducirse que haya facultades en los Municipios para gravar con ese impuesto las legumbres, hortalizas ni ninguna clase de verduras.

Por lo dicho se convencerá V. S. que encareciendo tanto estos artículos no podremos abastecer la plaza y tendremos que venderlos cada uno en su huerta, por lo cual nos dirigimos á V. S. creyendo que podrá evitarlo sin que se dé lugar á tal escándalo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Antonio Miras*.—(Siguen las firmas).
Almería 25 Junio de 1891.»

GACETILLAS.

Advertencia.—Desde mañana comenzaremos á publicar en nuestro folletín, una memoria sobre el cultivo del *Ramio*, escrita por nuestro amigo D. Andrés Mullé é ilustrada con grabados.

Con este motivo suspendemos por unos días la novela *Walisisa* que con tanto interés siguen los lectores de LA CRÓNICA, en atención á la utilidad que á los agricultores de Almería ha de reportar esta memoria.

Escuadras.—Tres grandes escuadras, la inglesa, la italiana y la austriaca, se van á reunir en el Mediterráneo, en el próximo mes de Julio, con objeto de verificar reunidas, grandes maniobras.

La española, seguirá llamándose de *instrucción*, ¿De qué? Y gracias á que ahora ha practicado un viaje de recreo.

De las escuadras citadas, tal vez la inglesa visite nuestro puerto.

Los negocios.—Hace tiempo que viene experimentando el comercio de esta plaza rudos golpes, que solo podemos atribuir á la paralización completa de negocios, que efecto de la falta de comunicaciones, se observa en toda nuestra provincia.

Pero es el caso, que con tales contratiempos, se perjudican otras casas respetables, que producen beneficios para los productores del país y para los obreros de la capital, obligándose á estas empresas á retirar sus negocios de Almería, temerosas de que nuevos descalabros las coloquen en situaciones graves, sin comerlo ni beberlo, como suele decirse.

Una de estas, respetabilísima por cierto y que goza de crédito ilimitado, tanto en España como en el extranjero, es la casa de los Sres. Hijos de D. Francisco Ruano, hace ya muchos años establecida en Aguilas y que desde hará unos cuatro, abrió casa en Almería y estableció tambien almacenes, depósitos y talleres para efectuar las operaciones de limpieza y embale del esparto, que en gran cantidad exportaba á Inglaterra.

Segun nuestros informes, esta casa es la que en general ha pagado precios maselevados, logrando conquistarse entre los productores, generales simpatías, no solo por su seriedad, sino por las condiciones excepcionales del gerente representante en Almería, nuestro apreciable amigo don Bonifacio Gaya.

Pues bien, esta casa, conforme ya lo habia anunciado un colega local, se retira de los negocios de Almería, los cuales ya ha traspasado, y abandona como es consiguiente la empresa que en esta provincia habia acometido, en extremo beneficiosa para los productores de esparto.

Lamentable es que así ocurra, pues esto dá lugar á que en los mercados extranjeros se despierten desconfianzas y la vida comercial se haga más difícil.

Alcalde.—Segun verán nuestros lectores por el despacho telegráfico de nuestro corresponsal que publicamos en el lugar correspondiente, ha sido nuevamente nombrado Alcalde de esta capital, D. Francisco Jover Tovar.

Esto nos indica, que los rumores que hace dias circularon, relativos á la retirada del Sr. Jover, no son del todo ciertos, pues si bien se ha resistido á encargarse de la Alcaldía por algun tiempo, al aceptar de nuevo el cargo que le confia el gobierno es porque ha de ejercerlo.

¡Adios ilusiones de los aspirantes!

Siguen los donativos.—Nuestro querido amigo y suscriptor D. T. C. nos ha entregado 250 pesetas para la viuda é hijos de Juan Rincon.

Le damos las gracias en nombre de esta infeliz familia.

D. E. P.—Victima de rápida enfermedad falleció el viérnes en Cuevas el rico capitalista y sindico del desagüe de Almagrera D. Miguel Martinez Marquez, persona que gozaba de generales simpatías.

Reciba su atribulada familia nuestro pésame más sentido.

Acerte.—Segun una estadística oficial que acaba de publicarse, la provincia de Almería produce por término medio 80.000 arrobas de aceite.

Concurso internacional.—El concurso anual organizado por la Academia de Mont-Real, de Toulouse (Francia) queda abierto para toda Europa y terminará la admision de los trabajos el día 1.º de Septiembre próximo, componiéndose de los siguientes temas:

- 1.º Poesía. Tema libre. Doscientos versos como máximun.
- 2.º Prosa. Novela histórica, cuento ó leyenda fantástica. Quinientas líneas máximun.

CONDICIONES.
Dirigir antes del 25 de Agosto próximo, los manuscritos legiblemente escritos sobre el recto de cada página, al Director de la Sucursal en Andalucía de la Academia de Mont-Real señor don Abelardo Sancho, Pasaje de Clemens núm. 5 en Malaga.

- Unir á cada escrito:
- 1.º Un pliego cerrado conteniendo el nombre y domicilio del autor y llevando en el exterior un tema igual al del trabajo.
- 2.º Una peseta por derecho de inscripción, de cuyos derechos quedan exentos los corresponsales de la Academia.
- 3.º Quedan rigurosamente rechazados los trabajos, que contengan alusiones políticas ó religiosas.

El resultado del Concurso se pondrá en conocimiento de los interesados en la primer quincena de Octubre próximo.

Fuga.—Anteayer se dió parte á la policia, de que la joven de 21 años llamada E. M. se habia fugado de la casa paterna en compañía de un tal José Garcia, casado y vecino de esta capital.

Practicadas las averiguaciones convenientes, fué detenida la pareja, conducida ella al Hospital y él al abanico, sin consecuencias.

La corrida de anteayer.—Nuestro revisero se resistió á describir la brega llevada á cabo en el circo taurino anteayer.

Los diestros estuvieron muy mal, en casi todas las suertes.

El *Lobito* hizo algunas monerías que agradaron.

El *Charpa*, fué el picador que trabajó con mas fatigas.

La presidencia durmiendo. Los toreros muy mal intencionados y comprometedores.

Que se lo pregunten al *Boto*.

La entrada regular, medio lleno.

Senador.—Ha regresado á Madrid el senador por esta provincia Sr. Gonzalez Canet.

Aniversario.—Anteayer hizo un año que tuvo lugar en Almería, la célebre algarada de San Juan que tantos disgustos produjo en esta capital.

Por fortuna el aniversario pasó desapercibido para la mayoría de los habitantes de Almería. Mas vale así.

El baño de los pobres.—Muy en breve las playas de Almería se llenarán, como de costumbre, de centenares de criaturas, en su mayoría pertenecientes a las clases más acomodadas de la sociedad, que acudirán a bañarse al aire libre.

Hace falta por lo tanto, que las autoridades, además de señalar como es costumbre los sitios donde deben bañarse, con la debida separación de sexos, para evitar los escándalos que muchos años se promueven por las imprudencias de los curiosos, creemos que deben durante el día y primeras horas de la noche, establecer una guardia de salvamento, en un bote que constantemente esté vigilando toda la playa y pueda en un momento dado acudir en socorro en caso de accidente desgraciado.

Plaza.—Se anuncia a público concurso la provisión de la plaza de vice-contador de los fondos de la Junta de Obras del Puerto, creada por esta Corporación en acuerdo del 8 del corriente mes, con el haber anual de 2,250 pesetas.

Para obtener este destino es requisito indispensable tener la carrera de Perito mercantil.

Pensamientos.—Si alguno se encuentra desprovisto de un vivo deseo para marchar y avanzar de virtud en virtud, puede estar seguro que en lugar de adelantar se estaciona, ó más bien retrocede, porque en el camino de la salvación no avanza es atrasar.

De manera ninguna es permitido detenerse; es peligroso el mirar hacia atrás; no lo es menos el compararse a los demás, pero es necesario adelantar y darse prisa con toda humildad.

Cuando los pequeños se dedican a las grandes cosas, generalmente estas los elevan y los hacen grandes.

Los Santos eran hombres sujetos a las mismas pasiones que nosotros y formados de la misma masa. ¿Por qué, pues, miramos no solamente como difícil como imposible el hacer lo que ellos han hecho?

Africanistas.—Se han recibido numerosas adhesiones de los pueblos de esta provincia en la Sociedad de Africanistas, ingresando en ella valiosos elementos.

Rn Sorbas, por iniciativa del ex-alcalde D. Francisco Agüero, nuestro apreciable amigo, va a constituirse una sucursal de la Sociedad de Africanistas de Almería.

A los contribuyentes.—El día 30 del actual terminará el plazo para que puedan solicitar las corporaciones municipales los beneficios de la ley de 1.º de Agosto de 1887 ó sea la condonación del 50 por 100 a los débitos anteriores a 1.º de Julio de 1875 y el 25 por 100 a los posteriores hasta el 30 de Junio de 1885, siempre que los Ayuntamientos satisfagan de una vez el importe de los descubiertos en las áreas del Tesoro.

Los contribuyentes, cuyos débitos se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año, contado desde el día siguiente al de la adjudicación.

En fin del mes corriente, terminará la prórroga concedida por la ley a los recaudadores y agentes ejecutivos, procedentes del Banco de España, para constituir definitivamente al Estado sus respectivas fianzas.

Hasta el día 30 puede solicitarse ya la domiciliación, ya la anticipación de las cuotas por territorial, industrial y minas, siendo circunstancia precisa para obtener la domiciliación ser vecino ó contribuyente en el pueblo donde se desee domiciliar el pago, y debiendo tenerse presente que la Hacienda sólo concede la domiciliación de las cuotas del Tesoro; pues los recargos municipales continúan recaudándose directamente los Ayuntamientos.

CONVOCATORIA.

Acordada por unanimidad en sesión celebrada por este Comité en 21 de los corrientes, con asistencia de la mayoría de sus individuos la dimisión de los cargos con que fueron honrados por sus correligionarios; se invita a estos para que concurran el Domingo 28 a las ocho de la noche, a los Salones del Circulo del partido, con el fin de dar cuenta de aquel acuerdo y proceder en consecuencia a la designación de una Comisión, que ha de organizar nuestro partido, con arreglo a las bases establecidas por la Asamblea republicana Centralista en su última sesión.

Almería 25 de Junio de 1891.—El Vice-Presidente, G. Nuñez.—El Secretario, Fernando S. Estrella.

SECCIONES.

EFEMERIDES.

26 DE JUNIO DE 1541.

Muere asesinado el conquistador del Perú, Francisco Pizarro.

En el año 1475 nació en Trujillo (Cáceres) Francisco Pizarro, hijo natural de Gonzalo Pizarro, capitán que había servido en Italia a los órdenes de Gonzalo de Córdoba, y de Francisca Gonzalez. Aquel hombre que a la bastardía de su origen agregó basele una carencia de instrucción, que en edad adulta aún no sabía leer y en sus últimos años solo llegó a firmar, había sin embargo de inmortalizar su apellido. Los descubrimientos del Nuevo Mundo despertaron en él la noble ambición de alcanzar puesto entre la gente aventurera que se embarcaba para aquellas regiones en vez de continuar en el oficio de pequerro ó guardador de reses y con efecto, no solo logró su deseo sino que dió pruebas de singular valor en el tiempo que estuvo a las órdenes de Alonso Ojeda, del descubridor del Pacifico, Nuñez de Balboa, del Gobernador Pedrarias y de otros jefes de expedición. Más adelante se asoció a sus compañeros de colonia Diego de Almagro y el eclesiástico Hernando de Lugo y con los recursos que cada cual aportó adquirieron dos naves y emprendieron el viaje por el territorio de los Yucas. Suspendida la expedición por no hallarse debidamente autorizados por el rey de España volvió Pizarro a la península y obtuvo del Emperador Carlos V la gracia que solicitaba además de otras mercedes. Reanudada la expedición se apoderó de la isla de Tumber, después de sostener un rudo encuentro con los indígenas y posteriormente de Cuzco, capital del imperio peruano, en la que halló gran cantidad de oro y plata. Con estos recursos y el refuerzo de la gente que contrató fundó la ciudad de Lima. Una insurrección de los indígenas puso en grave apuro a los expedicionarios y fué motivo de que Almagro se declarara en rebelión, acto que le costó la muerte en garrote. Semejante castigo indujo a uno de sus oficiales, Juan Rada, a tomar venganza y abusando de la confianza que le dispensaba Pizarro penetró en unión de otros en su palacio y le asesinó villanamente como también a uno de sus her-

manos. Ciertamente que la arbitrariedad y despotismo de Pizarro en quien solo podemos reconocer dotes de crudo guerrero incompatibles con el cargo de Virrey que así mismo ejercía, oscurecieron algún tanto su gloria, pero tengan presente los historiadores que así le juzgan, que la ambición de sus subalternos, los actos de indisciplina y deserción y las crueldades cometidas por los mismos, escitaron la severidad y rigor de nuestro conquistador como medio único de restablecer su autoridad y prestigio.

Gaceta.

DIA 23.

Marina.—Real decreto disponiendo pase a la situación de reserva el capitán de navío de primera clase don Eliseo Sanchez y Basadre.

—Otros disponiendo cese en el cargo de oficial primero del ministerio del ramo, el coronel de artillería de la Armada D. Santiago Rodriguez y Lagunilla, y nombrando para el expresado cargo a D. Maximiano Garcés de los Foyos, coronel de artillería de la Armada.

Guerra.—Reales decretos referentes a movimiento del personal.

Fomento.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Jacobo Gil Villanueva, del cargo de rector de la Universidad de Santiago, y nombrando para dicho cargo a D. Francisco Romero Blanco.

—Otros aprobatorios de presupuestos de carreteras.

Ultramar.—Real decreto modificando el artículo 33 de la ley de puertos de 7 de Mayo de 1880, hecha extensiva a la isla de Cuba por real decreto de 31 de Octubre de 1890.

Gobernación.—Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Perez y otros, contra los acuerdos de la Comisión provincial de Logroño, por los que anuló las elecciones municipales celebradas en el Ayuntamiento de Fuenmayor en 1.º de Diciembre de 1889.

Boletin oficial.

EXTRACTO DEL CORRESPONDIENTE AL DIA 24.

Gobierno civil.—El día 2 de Julio próximo, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado Pastadero de Sierra Nevada en el término de Bayarcal, por la cantidad de 450 pesetas.

—Se le notifica a D. Juan Perez Cuenca, que en el improrrogable plazo de quince días presente en papel del Estado el importe de los derechos de título de propiedad y pertenencias demarcadas, de las minas «Luisito», «Sebastian Lao Lao», y «Mi Oduña», en término de Doña Maria, Nacimiento y Escullar respectivamente.

—Por D. José Manuel Aguirre, se ha solicitado la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Vizcaino», «Arrazna» y «Antoñito», de mineral de hierro.

—Por D. Felipe Rubio Medina, doce idem, nombradas «La Farmacia», de idem.

Delegación de Hacienda.—Anuncio sobre el arriendo de consumos que publicamos en el número anterior.

Junta de Obras del Puerto.—Saca a concurso la plaza de vice-contador que en otro lugar insertamos.

Receta culinaria.

CXLIV.

Vaca encarnada.—Se tomará la parte trasera de la vaca, y después de haberla quitado los huesos y lordeado con pedazos gruesos de tocino, se frota con sal y especias en bastante cantidad; se pone luego en una vasija, con tomillo, laurel, clavo de especia, un poco de ajo muy picado y ruedas de cebolla; se cubre la vasija, poniendo en su tapadera un lienzo para impedir todo contacto del aire. Pasado cinco días, se pone al fuego otra vez, se saca y se mete en un lienzo atado, haciéndolo cocer con agua, cebollas y un manojito aromático.

Esta pieza puede servirse caliente, con una salsa española fria, con rábanos picados puestos aparte.

Juzgado Municipal.

Dia y 24 25.

Nacimientos.

Carmen Góngora Sierra, Juan Bautista Montes (de la cuna) y Rafael Sanchez Molina.

Defunciones.

Enriqueta Guillen Aznar, Francisca Jaen Sanchez, Maria Lopez Ortega, Matilde Martinez Rodriguez, Josefa Padilla Ibañez, Juan Hernandez Cruz, Gabriel Berruero Nuñez, Josefa Iribarnes Segura, Agustín Martinez Montoro y Antonio Jordá Gomez.

Casamientos.

Aureliano Gonzalez Vizcaino y Rosa Villarreal Lopez.

Juicios civiles, 0.
Id. de faltas, 0.

Movimiento marítimo.

NOTA DE LOS BUQUES ENTRADOS Y DESPACHADOS EL DIA 23 Y 24 A LAS 2 DE LA TARDE HASTA IGUAL HORA DEL 25.

ENTRADOS.

Laud español «Jóven Clotilde», de Albuñol, con vino.

Vapor id. «Numancia», de Orán, con 433 pasajeros y carga general.

B. goleta id. «Isabelita», de Adra, en lastre.

Balandra id. «Joaquina», de Garrucha, con id.

Laud id. «Cristobal Colón», de San Roque, con serrín de corcho.

Id. id. «Carmencita», de id., con id.

Vapor id. «Cabo Peñas», de Marsella, con 13 pasajeros y carga general.

Laud id. «Cuatro Amigos», de Málaga, con hierro.

Vapor id. «Cámara», de Sevilla, con 37 pasajeros y carga general.

Laud id. «América», de Málaga, con esparto.

Vapor id. «Nuevo Acuña», de Barcelona, con 1 pasajero y carga general.

Id. id. «San Fernando», de Marsella, con 76 pasajeros y con id.

Laud español «Vicente», de Valencia, con arroz.

Barca rusa «Antay», de Avo, con madera.

DESPACHADOS.

Vapor español «Cabo Peñas», para Málaga, con 26 pasajeros y carga general.

Id. id. «Numancia», para Barcelona, con 4 pasajeros y con id.

Yacht de recreo «Constancia», para la mar, en lastre.

Vapor español «San Fernando», para Málaga, con carga general.

Id. id. «Cámara», para Cartagena, con id.

Vizcaino, dentista.

Confecciona dentaduras y practica las demás operaciones del arte, haciendo la extracción de dientes y muelas sin dolor por un nuevo procedimiento. Su gabinete, León 2, próximo al Hospital. 9-10

Telegramas.

EXTRANJERO.

Paris 24.

En Burdeos, según telegrafian a «Le Sicle», ocurrió ayer mañana una serie continuada de pesódenes. En la plaza se reunieron varios paisanos con algunas banderas. Cuando menos se esperaban llegaron cuatro ó cinco grupos numerosos de paisanos cantando la Marsellesa. Las tiendas se cerraron repentinamente; hubo carreras y varios atropellos. La policía y las tropas salieron a la calle y entonces el barullo llegó a su colmo.

Hubo cargas de caballería, la policía por su parte hizo varias prisiones, y además resultaron de las cargas varios heridos.

Se teme, según el susodicho telegrama que estos desórdenes se reproduzcan.

El prefecto ha tomado sus precauciones para evitar que sean de consideración los disturbios.

Paris 24.

Es casi seguro que la sociedad de crédito titulada «Le Credit Foncier», se encargue de terminar las obras del canal de Panama.

Londres 24.

En Hungría han ocurrido serios desórdenes por cuestiones agrícolas. Los amotinados tomaron por asalto el municipio y la gendarmería hizo fuego causando bastantes muertos y numerosos heridos.

La opinión está alarmadísima.

INTERIOR.

(Servicio retrasado).

Madrid 23, 8 n.

Acaba de celebrarse en el Senado la reunión de los ex-ministros fusionistas presididos por el señor Sagasta.

Han aprobado el voto particular ó contra proyecto del Banco, formulado por los Sres. D. Venancio Gonzalez y D. Telesforo Montejo.

El Sr. Gonzalez defenderá el voto. El tercer turno lo consumirá el Sr. Romero Girón, y el primero y segundo los ministeriales Sres. Ruiz y Casa Gimenez.—P

Madrid 23, 8 n.

En el Senado se ha leído hoy el artículo tercero del proyecto del Banco.

Los Sres. Montero y Villamejor presentaron una proposición pidiendo no se opongán dificultades al Banco Agrícola, para emitir billetes especiales para transacciones mercantiles agrícolas.

Ha terminado en la alta Cámara la interpeleación sobre los ferro carriles secundarios.—P

Madrid 23, 8 10 n.

En el Congreso terminó el debate de la Duquesa de Castro Enriquez.

El Sr. Romero Robledo retiró su proposición. Los Sres. Chermá y Ballesteros defendieron con entusiasmo la prensa, combatiendo los excesos los Sres. Llauder y Necedal.

Rectificó el Sr. Villaverde. El Sr. Moya dirigió una interpeleación sobre asuntos de Ultramar.—P

Madrid 23, 10 30 n.

En la causa de la Duquesa declaró el médico de la casa de Socorro quien dijo que sólo tuvo que curar a la niña Juliana una erosión en la oreja.

En la vista de la causa de Pepe el Huevero, declaró el Sr. Villasanté y dirigió algunos cargos al Sr. Suarez de Figueroa y a Pepe el Huevero.—P

Madrid 23, 10 40 n.

Telegrafian de Burdeos que los anarquistas prendieron fuego a un kiosko. Hubo colisiones y se han llevado a cabo varias prisiones.—P

Madrid 24, 1 t.

Según telegrafian de París, tèmese sobre venga una huelga de empleados contra las agencias de colocaciones.

Este asunto preocupa en extremo en la capital de Francia.

Los diputados republicanos pedirán en las còrtes que continúen rijiendo los antiguos presupuestos, puesto que aún no se han aprobado los nuevos.

Esta proposición será objeto de diversos comentarios.—P

Madrid 24, 8 n.

La causa de la Duquesa de Castro-Enriquez continúa dando juego.

Del reconocimiento practicado por los médicos forenses de la niña Juliana, resulta confirmada la gravedad de las heridas halladas.

Los médicos de la duquesa atestiguan son leves las referidas heridas.

En la causa del matute declaró el marqués de Vista Hermosa y otros.

Careció por completo de interés.—P

Madrid 24, 9 n.

La sesión del Senado comenzó sin interés alguno.

Dada cuenta del voto particular ó contra proyecto sobre la emisión de billetes del Banco de España, hizo uso de la palabra en defensa don Venancio Gonzalez, quien combatió el proyecto y dijo que al realizarlo el Gobierno salvaría al Banco.

El Sr. Fabié propuso llevar a cabo una nueva operación de crédito del Tesoro de Cuba.—P

Madrid 24, 10 n.

En el Congreso proclamase Diputado por Cieza al sobrino del Sr. Cánovas.

Continuó la interpeleación sobre aumentos ultramarinos.

En el Senado el Sr. Villaverde leyó las bases de organización de los Tribunales y el proyecto de reforma de ley de enjuiciamiento criminal. Ha fallecido el Duque Baena.—P

Madrid 24, 10 15 n.

Ha sido nombrado alcalde de Almería D. Francisco Jover y Tovar.

Terminó la huelga en Burdeos. En el proceso de Pepe el Huevero declararon 28 testigos. Desinterés.—P

Madrid 25, 1 40 t.

Se asegura en los círculos políticos que las còrtes se cerrarán tan luego como se apruebe en el Senado el proyecto de emisión de billetes del Banco de España.

Se ha acordado convocar para el próximo mes de Agosto la Asamblea del partido zorrillista.—P

Madrid 25, 2 t.

Segun noticias que publican varios diarios y que han producido general sensación, se han perdido 20 millones del dinero destinado al papa y que los católicos llaman de San Pedro.

La prensa católica culpa a la Administración del papado de esta filtración de fondos.

Parece que el Papa culpa al padre Rampolla.—P

Madrid 25, 2 30 t.

En el Senado siguió la discusión del voto particular presentado por el señor Gonzalez (D. Venancio), impugnándolo el marqués de Campo Grande. El Sr. Cos Gayon defendió el proyecto de la comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio, entregando estas en Aranjuez las conclusiones marítimas.—P

Madrid 25, 8 n.

En el Congreso se aprobó el acta de la Sociedad Económica Matritense, proclamándose al Sr. Romero Robledo.

Continuó la interpeleación sobre los asuntos de Ultramar.

Bolsa.

4 por 100 interior, 74 85.

4 por 100 exterior, 78 25.

4 por 100 amortizable, 89 40.

Cambios.

Londres 90 días fecha, 26 35.

Paris ocho días vista, 4 95.—P

Madrid 25, 10 15 n.

Se dice que ha tenido un lance político el Alcalde de Córdoba, habiendo sido muerto éste.

En Paris han celebrado un meeting los panaderos contra las Agencias de negocios, siendo disueltos por la policía, promoviéndose con este motivo gran tumulto.—P

La Madrileña.

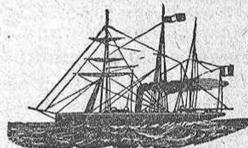
Taller de ropa blanca.

Dirigido por D.ª Carmen Campos, procedente de las Camiserías de D. Antonio Escribano, El Paraiso y otras de las mas acreditadas de Madrid.

Especialidad en CAMISAS Y CALZONCILLOS DE GABALLERO A LA INGLESA Y ESPAÑOLA a precios muy económicos y con la mayor elegancia.

También se confeccionan CAPRICHOSAS CAMISAS DE BULLONES PARA LA PRESENTE ESTACION y toda clase de ropa blanca lisa y adornada para señoras y niños.

2, Marquesa 2, esquina a la calle Real. 11-15



Vapor «Manuel Espalio.»

Saldra de este puerto el dia 2 de Julio para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu de Guixols, Palamos, Cette y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar número 1.

FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

DE

FRANCISCO OLIVEROS Y COMPAÑIA,

de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y hasta 20 reales paquete. Plazos y descuentos proporcionales al consumo.

Fábrica y despacho, Marin 20.—Almería.

FABRICA MODELO AL VAPOR

PARA LA DESTILACION DE

AGUARDIENTES,

ANISADOS Y LICORES EXTRAFINOS.

Especialidad de la casa ANIS DEL MONO

DE VENTA:

en todos los cafés y tiendas de ultramarinos.

Surtido completo en aguardientes y anisados desde 15 en adelante, a precios sumamente baratos y fuera de toda competencia. Caña legítima de la Habana. Alcoholes superiores. José Bosch y hermano Badalona.

Para pedidos y demás, entèndense con su representante en Almería y su provincia, Geronimo Lino Rodriguez, Marin 20, Almería.

Relojería Moderna.

11—REAL—11.

Reparaciones de todas clases de relojes especialmente en mecanismos complicados.

Los cronómetros, repeticiones, cronógrafos, calendarios, etc., y toda la relojería de precisión, se arreglan en esta casa con la misma perfección que en fábrica.

Se responde del trabajo con las garantías necesarias. Precios muy económicos.

Infinita variedad de relojes y cadenas a precios ventajosísimos.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

CHOCOLATES Y CAFES

DE

LA COMPANIA COLONIAL

Tapioca, Tes.—37 recompensas industriales.

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera 8.—MADRID

OBRAS PUBLICADAS

POR LOS

Sres. Abella (D. Fermín y D. Joaquín).

Derecho administrativo, tres tomos, 35 ptas.—Manual de lo Contencioso-administrativo, doce ptas.—Id. del Secretario del Ayuntamiento 8 ptas.—Manual de las atribuciones de los Alcaldes, 5 ptas.—Id. de policía urbana, 5 ptas.—Id. de los contratos administrativos, 6 ptas.—Id. de quintas, 4 ptas.—Id. de la contribución territorial y de los amillaramientos, 5 ptas.—Tratado de Sanidad y Beneficencia, 10 ptas.—Manual de minas, 3 ptas.—Leyes de aguas, puertos y canales, 3 ptas.—Manual de primera enseñanza, 5 ptas.—Id. de expropiación forzosa y obras públicas, 4 ptas.—Id. de Hacienda municipal, 5 ptas.—Id. del procedimiento administrativo de apremio, 3 ptas.—Idem de pósitos, 2'50 ptas.—Idem de montes, 3 ptas.—Id. de impuesto general de Consumos, 3 ptas.—Prontuario de la contribución industrial, 2 ptas.—Manual de colonias agrícolas, 2 ptas.—Id. de Ayuntamiento, 2 pesetas.—Id. de procedimiento administrativo, 150 ptas.—Id. del Sello y Timbre del Estado, 2 ptas.—Id. de impuestos de derechos reales, 1'50 ptas.—Id. de cédulas personales, 1 pta.—Id. del derecho de caza y uso de armas, 2 ptas.—Id. de pesca, 1 pta.—Ley municipal de 1877, 1 pta.—Ley provincial de 1882, 1 pta.—Ley del Sufragio universal, 1 pta.—Ley electoral de Diputados provinciales, 1 pta.—Id. de Concejales, 1 peseta.—Constitución del Estado de 1876, 25 céntos.—Los Códigos españoles vigentes en España y Ultramar, comprende: Constitución del Estado, Código civil, de comercio y penal y las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, 8 ptas.—Manual de los Juzgados municipales, 10 ptas.—Legislación hipotecaria, 5 ptas.—Formularios para todos los juicios civiles, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento civil, 5 ptas.—Manual de los fiscales municipales, 5 ptas.—Ley de Enjuiciamiento criminal, 5 ptas.—Formularios para el enjuiciamiento en lo criminal, 4 ptas.—Manual de testamentaria, 3 ptas.—Id. de arriendo y préstamos, 4 ptas.—Código civil español, 5 ptas.—Manual de procuradores, administradores y apoderados, 3 ptas.—Idem de práctica criminal, 2'50 ptas.—Código penal, 1'50 ptas.—Compilación de disposiciones penales administrativas, 6 ptas.—Código de Comercio, 5 ptas.—Manual del Regis-

tro civil, 2 ptas.—Id. del matrimonio civil y canónico, 3 ptas.—Juicios de desahucio, 2 ptas.—Leyes del poder judicial, 3'50 ptas.—Manual del Jurado, 1'50 ptas.—Formularios para juicios de faltas, 1 pta.—Aranceles de Juzgados municipales; en libro, 1 pta., y en dos pliegos, 2 ptas.—Diccionario general de formularios, 20 ptas.

Los pedidos se dirigirán a D. Joaquín Abella, Don Pedro, 1, Madrid.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2.—Almería.

Hemos recibido un surtido especial en aparatos eléctricos que se expenden a los precios siguientes:

Timbres de 9, 10 50 y 11 pesetas uno; pilas leclanché a 4 y 5 pesetas uno; botones de llamada a 1 peseta 25 céntimos; hilo superior, el kilo 9 pesetas; cuadros indicados 4 números a 38 id. de 6 a 55 id.; de 9 a 75 pesetas uno.

Además se venden piezas sueltas como zines, vasos, porosos y tornillos de Bornas a precios económicos. Buen surtido de

microscopios sencillos y otros compuestos de gran potencia para reconocer la trichina y la filoxera y otros mil objetos, los hay a 25, 45, 60, 100 y 140 pesetas uno; id. para reconocer la moneda y minerales billetes de Banco, los hay a 2, 3, 4, 5, 6 hasta 10 pesetas uno.

Se hacen las composturas de optica.

Estrade-Berdot freres.

CARMONA Y COMPAÑIA.

10.—Tendos.—10.

Se han recibido cien mil abanicos japoneses en todas clases y precios; y abanicos del país en vitela de papel, gasa y seda de colores, luto y medio luto. Gran surtido en sombrillas para señoras y caballeros, todo a precio de fábrica.

PONCHE MILITAR.

PÍDASE

Ultramarinos del Malagueño.

2.—Marquesa.—2.

BRAGUERO METALICO

DE COMPRESOR GRADUADO.

En las repetidas aplicaciones que he hecho de este aparato en un periodo de tiempo que no bajará de 25 años en personas de ambos sexos y de todas edades y en su mayor parte bien conocidas en esta localidad, he adquirido el conocimiento de que con la aplicación constante de este braguero, no puede pasar jamás la hénria a ese estado desesperado en que tan frecuentemente pone en inminente peligro la vida del herniado, apreciación que he tenido la satisfacción de ver confirmada por el dictamen que han dado de este braguero los médicos que alcanzaron mayor reputación en esta capital y provincia.

Siendo todavía desconocido de muchas personas este aparato verdadero salva-vidas como gráficamente le denomiña uno de mis clientes, vengo hoy a reproducir su descripción que ya hice conocer del público en la Revista médica que se publicaba en esta localidad en 1884 y en LA CRÓNICA MERIDIONAL del 29 de Junio de 1889.

«Los bragueros que se expenden en los comercios, y únicos de que generalmente echa mano toda persona que se siente relajada, se componen de un aro, endeble muelle de una fuerza determinada é invariable y es tal su ineficacia que en los ataques de tos que experimenta el que está quebrado, momentos en que mas que nunca necesita de una presión fuerte y constante sobre la bola que comprime a la hénria para evitar la mayor dilatación de la abertura del anillo inguinal, la almohadilla del braguero ordinario se levanta, favorecida por la debil resistencia del aro, a cada una de las sacudidas de la hénria, quedando esta por consiguiente en completa libertad de aumentar a placer su volumen.

Además, la almohadilla del antiguo braguero, que está formada de un relleno de algodón recubierto de piel de gamuza, pierde su forma convexa a las primeras aplicaciones, pues el relleno recibe constantemente la fuerte presión que se dá a los tirantes pretendiendo tener la hénria reducida; sin embargo de que ni antes ni despues tiene condiciones la bola rellena para mantener las tripas a buen secado.

La bola del nuevo braguero es hueca y está formada de dos planchas finas de níquel y soldadas a la plata; su acabado es perfecto, muy particularmente el pulimento de la parte que ha de estar en contacto con la carne, y que dotada de una extensa serie de finos taladros, hacen que este ingenioso compresor se mantenga adherido a la boca del anillo conservándose reducida la hénria en las diferentes posturas que adopte el paciente, cualquiera que sea el ejercicio ó trabajo corporal á que se dedique.

El aro es de cuero sin templar y su espesor se halla relacionado con el volumen de la hénria á que se trata de aplicar, hallándose en iguales proporciones las dimensiones de la bola.

Este arco es considerado a primera vista como recargado de metal, pero todo esto se necesita para que conservando su flexibilidad obre poderosa y directamente sobre la manecilla que comprime a la bola, un tornillo de palancagiratoria colocado en el punto más inmediato al medio gozne que constituye la articulación del aparato.

Este tornillo avanza a media vuelta manteniendo constantemente a la bola en la presión deseada y es un recurso tan importante, que siendo el regulador de la fuerza de este braguero, constituye una de sus mas recomendables cualidades, efectuándose su manejo con suma brevedad por dentro del bolsillo del pantalón y desapercibido de los presentes, bien al sentarse cuando la bola comprime demasiado, bien al levantarse si se nota que la presión no es suficiente.

A poco que se fije la atención en la descripción, aunque mal hilvanada, con que he tratado de dar á conocer el braguero articulado de bola metálica se comprenderá, que el día en que el precio de este aparato pueda ser abordable para todas las clases—hoy es de 100 y de 150 ptas.—se habrán conjurado por completo los desastrosos efectos de este padecimiento uno de los que con más frecuencia, afligen al hombre en todas las edades y no es verdad menos frecuentes en las mujeres.—Sebastián Lopez.»

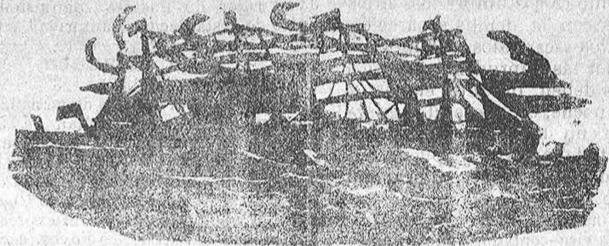
SERVICIOS

DE LA

Compañia Transatlántica

DE

BARCELONA



SERVICIOS

DE LA

Compañia Transatlántica

DE

BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLON.—Combinación para el pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico contrabordo en Puerto-Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto-Rico, Costa-firme y Colon.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extension a Ho-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes a partir del 10 de Enero del 90 de Manila cada 4 mártes a partir del 7 de Enero de 1890.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires saliendo de Cádiz, a partir del 1.º de Enero de 1890.

LÍNEA DE FERNANDO POO.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viérnes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año sino encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Consignatarios: M. Ruiz Reyes é hijo en liquidación.

Compañia electricista

CONTRA INCENDIOS

Madrid: Oficinas, Preciados, 35. ALMACENES: Concha, 4, tienda.

El Electrovisos contra incendios, privilegio Stevens, de que somos dueños, es el aparato más sencillo y más eficaz que se ha inventado para que el fuego mismo, por medio de la electricidad, dé a conocer que se ha iniciado tan luego como se produce la combustión de un ejemplar de periódico y graduándolos a voluntad hasta con muchísimo menos.

Las diferencias de temperatura y los aparatos de calefacción no influyen sobre el aparato, que solo es sensible al incendio.

Visítad los almacenes y se convencerá el público que este invento garantiza las propiedades y las vidas de los inquilinos.

Instalaciones eléctricas de todas clases. Precios baratísimos. Pedid prospectos y detalles.

CONCHAS, 4.—CONCHAS, 4.—CONCHAS, 4.

GUANOS Ó ABONOS MINERALES

DE LA

Compañia Agrícola y Salinaria de Fuente-Piedra.

Medallas de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarriles y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Exitos grandisimo en todos los terrenos de España.

Dirección: Preciados, 35, Madrid.

Aviso.

Acaba de llegar a esta capital el plateador y dorador a fuego, Miguel Marimón, en compañía de su cuñado, los cuales ofrecen sus servicios concernientes a este ramo.

Doran toda clase de servicio de mesa, cubiertos, bandejas, vinajeras, servilleteros, como tambien se platea y se doran candelas y candelabros de mesa y piano, arañas, lámparas, relojes de mesa y de bolsillo y cualquier otro objeto por fino y delicado que sea.

Tambien se doran camas de bronce; se platea hierro, acero, plomo y estaño, y se niquelan cuantos objetos se deseen.

34—Granada.—34.

Frente al establecimiento de D. Joaquín María Góngora. 8-8

Cirujano-dentista.

Don Antonio Blanco é hijo,

acaba de llegar a esta capital, legalmente autorizado y ofrece a este ilustrado público los nuevos adelantos en los ramos de higiene terapeutica y protedentaria.

Se construye desde un diente hasta dentadura completa, sin cielo de boca dando el resultado para la perfecta masticación y si no, no se cobran.

Se componen todas las dentaduras sin servibles; y se practican todas las operaciones de la boca. Pasa a domicilio. Vive fonda de Tortosa.

MONTURAS.

Se venden cuatro monturas de caballero y una para señora y varios libros de equitación. En la calle de las Cruces, número 12, ó en esta redacción informarán.

SAPOLIO

«LIMPIA, FIJA Y DA ESPLENDOR»

UNICA PASTA LEGITIMA PARA LA LIMPIEZA

LA MAS BARATA Y EFICAZ

TODAS LAS DEMAS SON IMITACIONES

Admirable para pulir objetos de hierro, Cobre, Bronce, Latón, Zinc y Níquel. Indispensable en el Ejército para limpiar cañones, fusiles, espadas, sables, bayonetas, etc.

Sin rival para limpiar mesas, puertas, persianas y demás objetos de madera. Excelente para lavar mármoles, azulejos, mosaicos, estucos, loza, estatuas, cristales, espejos, escaleras, suelos, etc.

Conveniente en la cocina para lavar platos, copas, cubiertos, ollas, y demás utensilios.

De venta en todas las droguerías.

Unicosagentes en España; Sres. Vilanova, Hermanos y C.—Barcelona.